



Alcaldía de
Caldas

RESOLUCIÓN NÚMERO 2655 DE 2025

"Por medio de la cual se adopta el Programa Anual de Auditoría Interna para la vigencia 2025 del Municipio de Caldas, Antioquia"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA:

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial en las conferidas en la Ley 87 de 1993, el Decreto 1499 de 2017, Decreto 648 de 2017 y en la Resolución municipal 521 del 25 de septiembre del 2018 y

CONSIDERANDO

Que la Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"*, define el Control Interno como: *"El sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos"*.

Que la evaluación del Sistema de Control Interno se constituye en uno de los módulos integrantes de la estructura misma del Sistema, debiendo ser una actividad independiente que permita la proposición de recomendaciones al Representante Legal para mejorar el Sistema de Control Interno.

Que, en ese contexto, corresponde a la máxima autoridad del organismo o entidad, la responsabilidad de establecer, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno, el cual debe ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización. Para ello, debe velar por el establecimiento formal de un sistema de evaluación y seguimiento, que permita medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles.

Que la Ley 87 también determinó en el Parágrafo del artículo 9º, que los mecanismos de verificación y evaluación del control interno se ajustarán a las normas de auditoría generalmente aceptadas, la selección de indicadores de desempeño, los informes de gestión y de cualquier otro modelo de control que implique el uso de la mayor tecnología, eficiencia y seguridad.

Que el artículo 186 de la Ley 136 de 1994 dispuso que los Representantes Legales de los Municipios deben adecuar la organización e implementación de sistemas de control interno en la forma prevista por las normas legales correspondientes.



Alcaldía de
Caldas

RESOLUCIÓN NÚMERO 2655 DE 2025

Que con el fin de estandarizar el Sistema de Control Interno en todas las Entidades Públicas del país, el Gobierno Nacional y el Departamento Administrativo para la Función Pública –DAFP–, expidieron el 1499 de 2017 *"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"*, donde se articula el Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno y adicionalmente la actualización del Modelo Estándar de Control Interno:

Que el artículo 2.2.23.1. establece la *"Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno"* y plantea que *"El Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades. El Control Interno es transversal a la gestión y desempeño de las entidades y se implementa a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI"*.

Que el artículo 2.2.23.2 de la ley citada establece la *Actualización del Modelo Estándar de Control Interno. La actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI, se efectuará a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual será de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades y organismos a que hace referencia el artículo 5° de la Ley 87 de 1993.*

Que dentro de la Política de Control Interno (Dimensión de Control Interno en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG) en el rol de MONITOREO Y SUPERVISIÓN, se deben adelantar auditorías de gestión con el fin de verificar la existencia, nivel de desarrollo y el grado de efectividad del Control Interno en el cumplimiento de los objetivos de la Entidad.

Que mediante la Resolución Municipal 521 del 25 de septiembre de 2018, se creó y reglamentó el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Municipio de Caldas, estableciendo como función de dicho Comité la aprobación del Programa Anual de Auditorías de la Oficina de Control Interno.

Que para la vigencia 2025, el jefe de la Oficina de Control Interno presentó la propuesta del Plan Anual de Auditorías Internas de Gestión ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el día 21 de abril de 2025 exponiendo la metodología que se utilizó para la priorización de las unidades auditables.

Que dicha propuesta fue aprobada tal como consta en Acta No. 001 del 21 de abril de 2025.



Alcaldía de
Caldas

RESOLUCIÓN NÚMERO 2655 DE 2025

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Adoptar el Plan Anual de Auditoría Interna de Gestión para la vigencia 2025, el cual será ejecutado por la Oficina de Control Interno del Municipio de Caldas, con las siguientes precisiones:

1. OBJETIVO GENERAL:

Agregar valor a la gestión de la entidad a través de actividades de aseguramiento y consulta que realizará la Oficina de Control Interno durante el año 2025, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos, mediante la aplicación de un enfoque sistémico y disciplinado de evaluación y mejora continua de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo, de evaluación y control, proporcionando aseguramiento razonable sobre la eficacia de gobierno, evaluación de la gestión de riesgos y control interno, incluidas las maneras en que funcionan la primera y segunda líneas de defensa.

2. PROGRAMACIÓN DE LAS AUDITORÍAS

La formulación del Programa Anual de Auditoría, se establece basado en los riesgos, los planes de mejoramiento, la existencia de auditorías anteriores sobre los procesos, a fin de determinar las prioridades de la actividad de auditoría interna, el cual es consistente con los objetivos de ente territorial, teniendo en cuenta los requerimientos del representante legal, considerando sus expectativas, así como las de otras partes interesadas de cara a emitir opiniones de auditoría interna y otras conclusiones. También se valoran los informes de los entes externos de control, para contribuir a mejorar la gestión de riesgos, añadir valor y mejorar las operaciones de la entidad.

3. DEFINICIÓN DE RECURSOS

3.1. RECURSOS HUMANOS

Cargo	Área de Conocimiento	Cant.
Jefe Oficina de Control Interno	Administración Pública, Legalidad, Presupuesto, Contratación Estatal, Impuestos Territoriales, Responsabilidad Fiscal, Responsabilidad Disciplinaria, Desarrollo Territorial, Políticas de Prevención de Daño Antijurídico, Operación por procesos, Auditoría de Gestión.	1
Contratista	Productividad y Calidad, Operación por procesos, Gestión por Proyectos, Auditoría de Calidad, Profesional universitario especializado	1
Contratista	Administración de empresas, operación por procesos,	1



Alcaldía de
Caldas

RESOLUCIÓN NÚMERO 2655 DE 2025

Cargo	Área de Conocimiento	Cant.
	auditoria de calidad y tecnología industrial.	
Contratista	Administración Pública, Operación por procesos, Auditoria de calidad. Contador	1
Contratista	Administración Pública, Operación por procesos Responsabilidad fiscal, Auditoria de calidad. Abogado	1
Total		5

3.2. RECURSOS DE TIEMPO

El programa General de Auditorías inicia su ejecución en el mes de abril de 2025 y termina en diciembre de 2025.

3.3. RECURSOS FÍSICOS

Papelería y equipos de oficina, entre otros.

4. CRONOGRAMA DE AUDITORÍAS Y ACTIVIDADES DE LA OFICINA CONTROL INTERNO.

		CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y AUDITORÍAS INDEPENDIENTES OFICINA DE CONTROL INTERNO 2025																																															
DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
		Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana			
AUDITORÍAS INDEPENDIENTES		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Proceso de Gestión ambiental	Secretaría de Infraestructura																																																
Casa de la Cultura (Gestión cultural - Mantenimiento de infraestructura)	Casa de la Cultura																																																
Gestión de Bienes	Secretaría de Servicios Administrativos																																																
Gestión Jurídica (Política de Defensa Jurídica - Demandas contra la Entidad)	Secretaría General																																																
Gestión inspecciones de Policía (Quejas y Querrelas de Policía)	Secretaría de Seguridad y Convivencia																																																
Control Urbanístico	Secretaría de Seguridad y Convivencia																																																
Gestión Contable	Secretaría de Hacienda																																																
Gestión Presupuestal	Secretaría de Hacienda																																																
INDEC	INDEC																																																
Evaluación Plan de Desarrollo 2024-2027	Secretaría de Planeación																																																



Alcaldía de
Caldas

RESOLUCIÓN NÚMERO 2655 DE 2025

		CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y AUDITORÍAS INDEPENDIENTES OFICINA DE CONTROL INTERNO 2025																																																
DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre				
		Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana								
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
INFORMES DE LEY																																																		
Evaluación del Sistema de Control Interno de cada vigencia. Meol- Evaluación Independiente Furzq	Oficina de Control Interno																																																	
Informe Semestral de Sistema de Control Interno	Oficina de Control Interno																																																	
Informe Austeridad en el Gasto	Oficina de Control Interno (Servicios Administrativos, Comunicaciones y TICS, Hacienda, Planeación)																																																	
Informe Control Interno Contable	Oficina de Control Interno (Hacienda)																																																	
Informe seguimiento al plan de mejoramiento Contraloría General de la República	Oficina de Control Interno																																																	
Informe seguimiento a planes de mejoramiento de la Contraloría General de Antioquia	Oficina de Control Interno																																																	
Informe sobre la atención prestada por la entidad, por parte de las Oficinas de Quejas, Sugerencias y Reclamos. Ley Informe semestral de PQRS	Oficina de Control Interno (Atención al ciudadano)																																																	
Informe de evaluación a la Gestión Institucional (Evaluación por dependencias)	Oficina de Control Interno (Planeación)																																																	
Informe Derechos de Autor Software	Oficina de Control Interno (Comunicaciones y TICS)																																																	
Seguimiento al plan de transición del Programa de Transparencia y Ética.	Oficina de Control Interno (Planeación)																																																	

		CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y AUDITORÍAS INDEPENDIENTES OFICINA DE CONTROL INTERNO 2025																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
		Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
SEGUIMIENTOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
Planes de mejoramiento auditorías 2024	Gestión tesorería, PARD y otras actuaciones de la comisaría, PAE, Infraestructura, Programas sociales secretaria de la mujer, contratación y compras																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											



Alcaldía de
Caldas

RESOLUCIÓN NÚMERO 2655 DE 2025

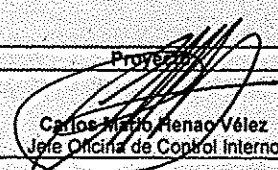
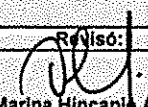
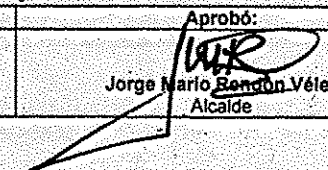
5. **MODIFICACIÓN DE CRONOGRAMA:** Toda modificación o ajuste al Cronograma de Auditorías Internas deberá ser comunicado y aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
6. **INDEPENDENCIA:** Las Auditorías programadas serán ejecutadas con independencia de las Auditorías al Sistema de Gestión de la Calidad.

ARTÍCULO 2. La presente Resolución rige a partir de su publicación y deberá ser comunicada a todas las dependencias de la entidad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Caldas (Antioquia), a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).


JORGE MARIO RENDON VÉLEZ
Alcalde

 Propongo: Carlos Mario Henao Vélez Jefe Oficina de Control Interno	 Revisó: Marina Hincapié Ávila Secretaría General	 Aprobó: Jorge Mario Rendon Vélez Alcalde
---	---	--